

## ANEXO

## Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	1801137102A0304	Generelo Lanaspá, Juan José	CL	BU	17- 2-1961
2	0039399613A0304	González Sánchez, José Manuel	CU	MD	14- 9-1962
3	5136163535A0304	Emperador Ortega, Cristina	CU	MD	27- 2-1964
4	5042976035A0304	La Torre Merino, José Luis	CU	MD	18- 3-1965
5	0181771657A0304	Muñoz Benavente, María Teresa	CU	MD	18-12-1962
6	0538704568A0304	Travesi de Diego, Carlos	CL	PA	22-10-1963
7	2869215968A0304	Rodríguez Mateos, Joaquín	CU	VA	7- 9-1963
8	5136807535A0304	Lafuente Urien, Aránzazu	CM	CR	8- 9-1964
9	2513176146A0304	Serrano González, Reyes	AR	TE	13- 4-1962
10	0263543002A0304	Madsen Visiedo, Christian P.	CM	AB	12-11-1963
11	0721459757A0304	Alonso Martín, Juan José	CM	CU	8- 6-1964
12	5082382757A0304	Gil Gandarillas, Alejandra	CU	BN	28- 9-1964
13	5042996813A0304	Martín-Palomino y Benito, María Mercedes	CU	BN	19- 9-1964

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**23098** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se corrigen erratas advertidas en la designación de personal para proveer plazas de Facultativos especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas llevada a cabo por Resolución de 24 de agosto de 1990.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 26074, columna derecha, donde dice: «Hospital adscripción para asistencia especializada: San José, Huesca.

Oncología Radioterápica. Espec. Turno Libre. San Lacalle, José Javier.», debe decir: «Hospital adscripción para asistencia especializada: San Jorge, Huesca.

Oncología Radioterápica. Espec. Turno Libre. Sanz Lacalle, José Javier.»

Página 26075, columna izquierda, donde dice: «Hospital adscripción para asistencia especializada: Navia-Jarrio, Asturias.

Cirugía General y Aparato Digestivo. Espec. Turno Libre. Fernando Alonso, Alejandro.

Hospital adscripción para asistencia especializada: Policlínica Grande Covián-Arriendas (Asturias).», debe decir: «Hospital adscripción para asistencia especializada: Navia-Jarrio, Asturias.

Cirugía General y Aparato Digestivo. Espec. Turno Libre. Fernández Alonso, Alejandro.

Hospital adscripción para asistencia especializada: Policlínico Grande Covián-Arriendas (Asturias).»

Página 26076, columna izquierda, donde dice: «Nefrología. Espec. Turno Libre. Hernández Marrer, Domingo, J.

Hospital adscripción para asistencia especializada: C. de Santiago, Ponferrada (León).

Urología. Espec. Turno Libre. Kilani Elmas, Shaban.», debe decir: «Nefrología. Espec. Turno Libre. Hernández Marrero, Domingo, J.

Hospital adscripción para asistencia especializada: C. de Santiago, Ponferrada (León).

Urología. Espec. Turno Libre. Kilani Elmasri, Shaban.»

Página 26077, columna izquierda, donde dice: «Hospital adscripción para asistencia especializada: Alcazar de San Juan, Ciudad Real.

Nefrología. Espec. Turno Traslado. Gómez Roldan, Carmen Asunción.», debe decir: «Hospital adscripción para asistencia especializada: Alcazar de San Juan, Ciudad Real.

Nefrología. Espec. Turno Traslado. Gómez Roldan, Carmen F. Asunción.»

Página 26079, columna izquierda, donde dice: «Hospital adscripción para asistencia especializada: Xeral, Lugo.

Urología. Espec. Turno Libre. Murcia Valcárcel, Angel Alberto.

Hospital adscripción para asistencia especializada: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Urología. Espec. Turno Libre. Murcia Valcárcel, Angel Alberto.», debe decir: «Hospital adscripción para asistencia especializada: Xeral, Lugo.

Urología. Espec. Turno Libre. Mosteiro Poncc, José Antonio. Hospital adscripción para asistencia especializada: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Urología. Espec. Turno Libre. Murcia Valcárcel, Angel Alberto.»

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## UNIVERSIDADES

**23099** RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1.i de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante el Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los conceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial